Generado: 12 December,	2025, 08:53
------------------------	-------------

; el subs	idio pena	aliza pres	stacion d	lesempl	eo?
CO. CO.CC				. • • • · · · · · · · ·	<b>.</b>

Escrito por rubens - 11/11/2009 23:39

ihola!

Acabo de finalizar mi contrato laboral y estoy en plazo para pedir el subsidio por desempleo porque he cotizado en plazo inferior a 365 dias, concretamente 11 meses.

La duda que tengo es si al solicitar este subsidio y concedermelo, me restan los meses que cobre el subsidio, del tiempo que pueda cobrar en un futuro la prestación de desempleo es decir que si estoy durante 4 meses cobrando el subsidio, encuentro trabajo durante un mes y vuelvo a finalizar el contrato, ¿ya tendría los 12 meses necesarios para cobrar la prestación por desempleo o por el contrario habria que restar esos cuatro meses de subsidio y sólo tendria computados 8 meses?

La duda me surge porque como la diferencia para pedir la prestacion o el desempleo, en mi caso, es de sólo un mes laboral mas, pues si no me penaliza pido el subsidio y en un futuro con trabajar un mes puedo pedir intacto la prestacion por desempleo. Pero en el caso de que me penalice pues prefiero buscar un tabajo un mes de lo que sea y cobrar'"bien" la prestacion por desempleo.

un saludo y muchas gracias por su dedicación.

## Re: ¿el subsidio penaliza prestacion desempleo? Escrito por tucapital.es - 12/11/2009 07:23

Según INEM]

La duración de la prestación se extiende en función del período cotizado por desempleo en los seis años anteriores a la situación legal de desempleo o al momento en que cesó la obligación de cotizar, con arreglo a la siguiente escala:

Desde 360 hasta 539 días: 120 días Desde 540 hasta 719 días: 180 días

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones que no hayan sido computadas para el reconocimiento de una prestación o subsidio anteriores, excepto en el caso de suspensión de la relación laboral de las víctimas de violencia de género.

Por lo tanto entiendo que es como te imaginas... pero de todas formas te recomiendo hacer una consulta a través del teléfono de atención al ciudadano 901 11 99 99 o el día que vayas a las oficinas para darte de alta como demandante de empleo, aprovechalo y que te aclaren todas tus dudas.

Salu2.

## Re: ¿el subsidio penaliza prestacion desempleo? Escrito por tucapital.es - 12/11/2009 07:45